



**ORGANISMO DE CUENCA PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN LOCAL BAJA CALIFORNIA SUR
FOLIO: CA-BCS-20/2020
CONSTANCIA DE IDENTIFICACION**

17 de febrero de 2020



SELLO

Con fundamento en los artículos 17, 18, 26 párrafo noveno y 32 Bis, fracciones V, XXIV, XXVI, XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 2º fracción XXXI inciso c), 41, 42 y 43, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; 9º fracciones I, XVII, XXXVI y LIV de la Ley de Aguas Nacionales publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril del dos mil cuatro; 11 y 182 de su Reglamento; 1º, 62, 63 y 65 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley de la materia; 1º, 2º, 6º, párrafo Quinto, fracción I, 9º, fracción II. y III, 10, 11, inciso B y C, 65, 66, 67, 68, 73, fracciones I, II, III, IV, VIII, XII, XIII, XIV, XV, XVI, LII, LVII, 75 fracción IX, 76, Fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XV, 86 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua; artículos transitorios Tercero, fracción I, Cuarto fracción I, Quinto, Sexto, y Séptimo del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006; y artículos Primero, Segundo Fracción I y Tercero del Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de los Organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de abril de 2010; se expide la presente constancia de identificación que acredita al C. **JUAN ALEJANDRO CORONA VARGAS** cuya fotografía y firma aparecen en el margen izquierdo del presente documento, como servidor público adscrito a esta Comisión Nacional del Agua, en su carácter de **INSPECTOR- VERIFICADOR - NOTIFICADOR - EJECUTOR**.

**FIRMA DEL
INTERESADO**

Se hace constar que el C. **JUAN ALEJANDRO CORONA VARGAS** en su carácter de **INSPECTOR- VERIFICADOR - NOTIFICADOR - EJECUTOR**, está autorizado para verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables; practicar visitas domiciliarias de inspección y verificación; requerir todo tipo de documentación, registros, controles, datos o informes; acceder a las instalaciones, aprovechamientos, descargas, ocupación de zona federal o extracción de materiales; así como realizar la inspección y verificar los medidores o dispositivos de medición del consumo que efectúen los usuarios de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes.

Además, está autorizado para verificar el cumplimiento de las condiciones particulares de descarga de las aguas residuales y/o el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables a la materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, en términos del párrafo anterior.

Así también se encuentra autorizado para llevar a cabo notificaciones en general y de igual forma para efectuar la ejecución material de sanciones distintas a las económicas, medidas administrativas y de urgente aplicación.

Se solicita a las **AUTORIDADES CIVILES y MILITARES** brindar apoyo oportuno y eficaz al portador de ésta, para el mejor desarrollo de sus funciones, para las cuales deberá exhibir orden escrita en la que se le faculte para realizar actividades encomendadas y relacionadas con las facultades que con esta constancia se otorgan.

La vigencia de la presente constancia será hasta el 31 de diciembre del 2020.

EL DIRECTOR LOCAL

ING. JUSTO CARDOSO GARCÍA.